



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: COMUNICACIÓN N° 3771/25 EX-1951-25

EX - 2025 - 1951 – HCD CONCEJALES DEL INTERBLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA-FRENTE RENOVADOR. Proyecto de Resolución ref.: instalación de elementos físicos para impedir giros vehiculares indebidos en la intersección de Irlanda y Bv. Ameghino

VISTO:

El Expte 1951-2025 Concejales del Interbloque Unión por la patria – Frente Renovador Proyecto de comunicación ref.: Instalación de elementos físicos para impedir giros vehiculares indebidos en la intersección de Irlanda y Bv. Ameghino, y;

CONSIDERANDO:

Que la intersección de las calles Irlanda y Bv. Ameghino presenta una situación de peligrosidad y desorden vehicular, producto de los giros indebidos que allí se realizan, generando riesgos tanto para conductores como para peatones, y afectando la fluidez del tránsito en una zona de alto tránsito vehicular.

Que los vecinos refieren que continuamente se registran maniobras de giro indebido que generan congestiones, obstaculizan el flujo normal del tránsito y atentan contra la seguridad vial;

Que resulta necesario implementar medidas físicas de ordenamiento del tránsito que eviten estas maniobras y mejoren la circulación general en el sector;

Que la instalación de delineadores viales o separadores físicos constituye una herramienta efectiva y de bajo costo para restringir maniobras indebidas, ordenar el tránsito y reducir riesgos;

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en su Séptima Sesión Ordinaria del día martes 10 de junio de 2025, aprobó por unanimidad, la siguiente:

COMUNICACION

Artículo 1º: Solicitar al D.E que, a través de área que corresponda, evalúe la instalación de elementos físicos de canalización del tránsito (como delineadores viales o separadores) en la intersección de Irlanda y Bv. Ameghino, con el objeto de impedir los giros vehiculares indebidos y mejorar la seguridad vial en dicho sector.

Artículo 2º: El visto y los considerandos forman parte de la presente.

Artículo 3º: De forma.

COMUNICACIÓN N° 3771/25

Pergamino, 11 de junio de 2025